

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintidós (22) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00336-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CANDY ALEJANDRA SALGADO PINEDA
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han allegado los documentos solicitados en auto de fecha 30 de agosto de 2021, el Despacho dispone:

1. Requerir por segunda vez a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que allegue con destino a este proceso, copia de la constancia de notificación de la Resolución No. 0805 del 12 de abril de 2019 y certificación en la que conste la fecha de pago de las cesantías reconocidas en dicho acto administrativo.

2. Solicitar al Fondo de Cesantías Porvenir se sirva certificar si a la cuenta de la señora CANDY ALEJANDRA SALGADO PINEDA se consignó para el mes de abril o meses posteriores del año de 2019 algún valor por concepto de cesantías correspondientes a la anualidad 2018. En caso afirmativo, enviar copia de la misma o del abono a cuenta donde conste la fecha exacta de dicha consignación, o en su defecto, certifique la misma.

Para el cumplimiento de lo anterior se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **051** de fecha **-23-09-2021**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00336

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f607406a11827dcc2d5bc5029bf942bb9cf604f5481d5eb355150f750445186**

Documento generado en 22/09/2021 10:25:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>